



24 de agosto de 2022

Excelencia,

He estado siguiendo el tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) de la República Bolivariana de Venezuela y quisiera agradecer el compromiso constructivo del Gobierno de Venezuela durante la 40ª sesión del Grupo de Trabajo del EPU en enero/febrero de 2022.

Dado que el informe con el resultado final del examen de Venezuela fue recientemente adoptado por el Consejo de Derechos Humanos en su 50ª sesión, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar seguimiento a una serie de temas planteados en los dos informes que mi Oficina preparó para el examen de Venezuela – la compilación de información de Naciones Unidas y el resumen de las contribuciones de otros actores interesados – los cuales considero que requieren una atención especial durante los próximos cuatro años y medio hasta el próximo ciclo del EPU. Al identificar estos temas, he tomado en consideración las declaraciones y recomendaciones efectuadas por 116 delegaciones y la presentación y las respuestas de la delegación de Venezuela. Asimismo, he tomado en cuenta los 12 compromisos voluntarios asumidos por Venezuela. También he tomado en consideración las acciones realizadas por el Gobierno de Venezuela para implementar las 193 recomendaciones que fueron apoyadas durante el segundo ciclo del EPU. Los temas mencionados cubren una variedad de cuestiones que se detallan en el anexo de esta carta.

Reconozco las reformas emprendidas, en particular aquellas relacionadas con la justicia, la policía y la detención, y aliento a Venezuela a que adopte más medidas para promover cambios estructurales y de largo plazo. En este sentido, acojo con satisfacción los compromisos voluntarios asumidos por Venezuela de continuar fortaleciendo las instituciones del Estado encargadas del sistema de justicia y revisar el marco jurídico vigente sobre la prevención de la tortura y fortalecer la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura. Asimismo, saludo la voluntad expresada por Venezuela, aceptando varias recomendaciones, de avanzar en la investigación independiente de todos los casos de violaciones de derechos humanos y de mejorar la actuación de las fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos y uso de la fuerza.

Aliento a Venezuela a promover un entorno seguro para la labor de la sociedad civil y en este sentido acojo con satisfacción el compromiso voluntario asumido por el Estado de seguir fortaleciendo el pleno ejercicio del derecho a la libertad de opinión y expresión, así como la garantía de los derechos de asociación, reunión y manifestación pacífica. Este compromiso requiere fuertes garantías para que las organizaciones de la sociedad civil y los sindicatos lleven a cabo sus actividades sin interferencias indebidas, para que las y los periodistas trabajen sin temor a represalias y para que todas las opiniones políticas se expresen libremente.

/..

S.E. Sr. Carlos FARÍA TORTOSA
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
República Bolivariana de Venezuela

Aliento a Venezuela a hacer más esfuerzos para la plena y progresiva realización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales y a redoblar esfuerzos para no dejar a nadie atrás. Acojo con satisfacción el compromiso voluntario asumido por Venezuela de seguir incorporando a los sectores históricamente excluidos en el disfrute pleno de los derechos humanos, con base en el respeto a la igualdad y no discriminación.

Saludo la preparación del segundo plan nacional de acción en derechos humanos y quisiera alentar a Venezuela a implementarlo de manera efectiva a fin de lograr resultados concretos en las áreas que figuran en el anexo de esta carta, en línea con lo anunciado por el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Derechos Humanos durante el Examen Periódico Universal en enero 2022, y facilitar los preparativos para el cuarto ciclo del EPU. Mi sugerencia a todos los Estados Miembros es la de implementar planes de acción nacional en estrecha consulta y cooperación con todas las partes interesadas, en particular con la institución nacional de derechos humanos y todas las organizaciones de la sociedad civil, y cuando sea necesario, contar con el apoyo de organizaciones internacionales, incluida mi Oficina y otras entidades de las Naciones Unidas, bajo la dirección del Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas.

Quisiera también animar a Venezuela a continuar los esfuerzos para establecer un mecanismo nacional para la presentación integral de informes y el seguimiento de las recomendaciones formuladas por todos los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y de las obligaciones que emanan de los tratados, vinculándolas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Acojo con satisfacción el compromiso voluntario asumido por Venezuela al respecto. Por ello, recomiendo encarecidamente el uso de la guía práctica de mi Oficina sobre este tema, que se encuentra disponible en:

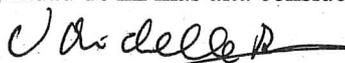
http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR_PUB_16_1_NMRF_PracticalGuide.pdf.

Por favor, tome nota que estoy compartiendo mis sugerencias con todos los Estados Miembros a medida que avanza el tercer ciclo del EPU con la intención de ayudarlos en la implementación de las recomendaciones después de cada examen. Una medida importante que puede contribuir positivamente a acciones de seguimiento es la presentación voluntaria de informes de medio término. Es por ello que aliento encarecidamente a todos los Estados Miembros a presentar un informe voluntario de medio término dos años después de la adopción del informe con el resultado del EPU. En este sentido, aliento al Gobierno de Venezuela a considerar la presentación de un informe de medio término sobre el seguimiento del tercer ciclo del EPU en 2024.

Como indica el Secretario General en su informe de 2017 sobre la labor de la Organización (A/72/1, párrafo 98): *“El proceso del examen periódico universal que realiza el Consejo de Derechos Humanos entra en un nuevo ciclo, y cada Estado Miembro de las Naciones Unidas pasará por una tercera ronda de escrutinio. Trabajaremos para aumentar la pertinencia, precisión y repercusión de las recomendaciones del Consejo, en particular mediante un mayor apoyo a los Estados Miembros con miras a su cumplimiento, una colaboración más estrecha con los equipos de las Naciones Unidas en cada país y la creación de mecanismos nacionales para la presentación de informes sobre derechos humanos y el seguimiento de las recomendaciones a fin de vincular el examen periódico universal con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.”*

Mi Oficina espera con interés poder conversar con Usted las formas en las cuales podría prestar asistencia a Venezuela en las áreas identificadas en la presente carta y su anexo.

Le ruego acepte, Excelencia, la seguridad de mi más alta consideración.



Michelle Bachelet

Alta Comisionada para los Derechos Humanos



cc: S. E. Sra. Delcy RODRIGUEZ GÓMEZ
Vicepresidenta Ejecutiva y Ministra del Poder Popular para la Economía, Finanzas y
Comercio Exterior
República Bolivariana de Venezuela

Sr. Gianluca RAMPOLLA DEL TINDARO
Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas
República Bolivariana de Venezuela

Sra. Helene DEVAUX
Representante de país de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos
Humanos
Oficina de país de ACNUDH en Venezuela
República Bolivariana de Venezuela

Anexo

Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos

- Proseguir las conversaciones con miras a ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.
- Cooperar con los instrumentos y mecanismos internacionales de derechos humanos, entre otras brindando apoyo a visitas periódicas y sin restricciones de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas.
- Ampliar los ámbitos de cooperación con la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en particular garantizando que el personal del ACNUDH pueda desplazarse libremente y en condiciones de seguridad y tener acceso sin obstáculos a los centros de detención y otras instalaciones, y promover la cooperación con la Corte Penal Internacional y otras agencias internacionales para fortalecer la promoción de los derechos fundamentales.

Marco nacional de derechos humanos

- Continuar los esfuerzos encaminados a facilitar un diálogo sincero y abierto con todas las partes interesadas y promover la reconciliación nacional, incluso a nivel local.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Protección de los Derechos Humanos de Venezuela y la coordinación entre las instituciones responsables de la promoción y protección de los derechos humanos, expandiendo los canales de comunicación con la sociedad civil.

Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

A. Cuestiones transversales

Igualdad y no discriminación

- Continuar la implementación de políticas nacionales para fortalecer la igualdad y la no-discriminación, particularmente de los grupos más vulnerables, y contrastar toda forma de discriminación.
- Seguir implementando políticas públicas para garantizar la igualdad de género y los derechos de las comunidades LGBTIQ+, y contrastar toda forma de discriminación.

Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos

- Continuar los esfuerzos para desarrollar un plan nacional sobre las empresas y los derechos humanos.
- Intensificar esfuerzos para desarrollar y fortalecer los marcos normativos necesarios para abordar los desafíos ambientales intersectoriales, incluidos el cambio climático y los marcos de reducción del riesgo de desastres.
- Continuar promoviendo el desarrollo económico y social sostenible, y mejorar el nivel de vida de la población.

Derechos humanos y lucha contra el terrorismo

- Revisar las leyes y reglamentos sobre la financiación del terrorismo, el registro y la financiación impuestos a las organizaciones de la sociedad civil, a fin de asegurar que se ajustan a las normas internacionales de derechos humanos.

B. Derechos civiles y políticos

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

- Llevar a cabo una reforma integral de las instituciones y políticas de seguridad con el fin de abordar de manera eficaz las preocupaciones en materia de derechos humanos y ofrecer reparación a las víctimas de violaciones de esos derechos, respetando las normas y principios internacionales sobre el uso de la fuerza y los derechos humanos, así como restablecer el carácter civil de las fuerzas de policía con los mecanismos de control interno y externo necesarios.
- Adoptar medidas para prevenir las violaciones de los derechos humanos, tales como la tortura y las ejecuciones extrajudiciales, y velar por que se investiguen y se castiguen a los autores.
- Fortalecer la Comisión Nacional para la Prevención de la Tortura y los Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, en cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos, y garantizar la representación de todas las instituciones tal y como indica la ley.
- Velar por que las condiciones de detención se ajusten a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela).

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

- Continuar adoptando las medidas necesarias para garantizar la independencia e imparcialidad del sistema judicial, velando por que las actuaciones judiciales se rijan por los principios de legalidad y debido proceso.
- Garantizar que las autoridades judiciales lleven a cabo, de conformidad con el derecho internacional, investigaciones y enjuiciamientos rápidos, independientes e imparciales de todos los casos de violaciones de los derechos humanos, incluso ejecuciones extrajudiciales, tortura y detenciones arbitrarias por la policía nacional y las fuerzas de seguridad.

Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política

- Armonizar el marco jurídico nacional con las normas internacionales de derechos humanos a fin de subsanar las imprecisiones que puedan restringir las libertades fundamentales y la labor de los defensores de los derechos humanos.
- Garantizar un entorno libre que permita a las organizaciones de la sociedad civil llevar a cabo su labor y adoptar una política de protección de los defensores de los derechos humanos, en particular contra el acoso, la criminalización y la persecución.
- Garantizar la libertad de expresión y de opinión tanto en Internet como en medios no digitales y el acceso a la justicia a las víctimas de las violaciones de esas libertades, y velar por que los defensores de los derechos humanos, los periodistas y el personal humanitario puedan desempeñar su labor en un entorno seguro y no discriminatorio.

- Proporcionar un entorno democrático propicio para las actividades de la oposición política, los periodistas y los defensores de los derechos humanos.
- Garantizar el respeto a la libertad de reunión, opinión y expresión de los manifestantes pacíficos.

Prohibición de todas las formas de esclavitud

- Establecer instituciones y políticas especializadas para documentar los casos de migrantes, mujeres, niños y personas más vulnerables víctimas de la trata de personas, la prostitución forzada y la esclavitud sexual, y para protegerlos de esas situaciones.
- Proseguir los esfuerzos para combatir la trata de personas, en particular la explotación sexual de niños y mujeres, intensificando los esfuerzos contra los responsables de la trata de personas.

C. Derechos económicos, sociales y culturales

Derecho a un nivel de vida adecuado

- Seguir aplicando y ampliando los planes de protección social, garantizando igual acceso e investigando las alegaciones de acceso discriminatorio.
- Seguir mejorando las condiciones de vida de la población y reducir la pobreza, entre otras cosas, aumentando el acceso a la alimentación, electricidad, agua potable y saneamiento.
- Aplicar políticas para garantizar el derecho a la alimentación, el agua y la salud de la población venezolana.

Derecho a la salud

- Intensificar los esfuerzos para garantizar el acceso a los servicios básicos de salud a todos los sectores de la población.
- Intensificar los esfuerzos para seguir desarrollando el sistema de atención a la salud, en particular con miras a lograr una mayor reducción de la tasa de mortalidad materna.
- Mejorar el acceso a servicios adecuados de salud sexual y reproductiva, en particular a los servicios prenatales, durante el parto y posnatales.

Derecho a la educación

- Continuar las iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de la educación, en particular de los niños y adolescentes en todos los niveles.
- Continuar con la implementación de las escuelas interculturales a nivel nacional, a fin de ofrecer educación intercultural bilingüe a los estudiantes, teniendo en cuenta la especificidad cultural de cada pueblo indígena.

D. Derechos de personas o grupos específicos

Mujeres

- Continuar con las medidas para promover la igualdad de género y luchar contra todas las formas de discriminación.



- Aprobar un plan de acción nacional para combatir la violencia contra las mujeres y asignar los recursos necesarios para la aplicación del mismo.
- Adoptar un reglamento de aplicación de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y las niñas, en particular en materia de salud sexual y reproductiva.
- Aumentar los esfuerzos para proteger los derechos de las mujeres y las niñas y adoptar medidas urgentes para eliminar todas las formas de violencia contra ellas, especialmente en el caso de las mujeres privadas de libertad, mediante medidas preventivas coordinadas e integrales, y garantizar el acceso a la justicia y a los recursos para las víctimas.

Niños

- Seguir elaborando políticas y programas que protejan los derechos de los niños y adolescentes.
- Fortalecer las instituciones y los mecanismos de protección de los niños no acompañados y combatir todas las formas de violencia, explotación y abuso contra ellos.

Personas con discapacidad

- Seguir adoptando medidas para combatir todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.
- Reforzar la Unidad de Protección Integral Especializada para mejorar la protección de los niños y adolescentes con discapacidad.
- Seguir elaborando programas de formación para mejorar la capacidad del personal docente que trabaja con niños y adolescentes con discapacidad, incluida la concesión de un certificado de lengua de señas venezolana, así como un certificado de pleno dominio de las técnicas relativas al braille, la orientación y la movilidad.

